



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024
Aprehensión y Entrega
Radicado N° 1100140030022023-01031

En atención a lo manifestado en las comunicaciones que militan en archivos precedentes, provenientes del apoderado de la parte demandante el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que la parte demandante manifiesta que el demandado realizó la entrega voluntaria del vehículo automotor objeto de la acción, tal y como se informa en la comunicación que obra en archivo precedente.-

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **EOK-950**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

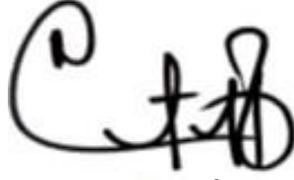
4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
023 hoy 19 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario